## FICHA DE ELEGIBILIDAD DEL GASTO





Vicerrectorado de Política Científica

Servicio de Gestión de la Investigación

## **Programa LIFE + 2007-2013.**

Reglamento relativo al instrumento financiero para el medio ambiente (LIFE+): Reglamento (CE) No 614/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de mayo de 2007.DOUE 09/06/2007

- o Corrección de errores del Reglamento LIFE+:
- <u>Convocatoria 2008 (DOUE 15/07/2008).</u>
  - o LIFE+ Naturaleza y Biodiversidad
  - o LIFE+ Política y Governanza medioambiental
  - o LIFE+ Información y Comunicación
- Documentos oficiales 2008:
  - o Common provisions (CP)
  - o Reporting templates
  - o <u>Amendments</u>
  - o Partnership agreements
  - o Monitoring indicators
  - o Timesheets

## FICHA DE ELEGIBILIDAD DEL GASTO





Vicerrectorado de Política Científica

Servicio de Gestión de la Investigación

| GASTOS ELEGIBLES   | GASTOS NO ELEGIBLES  |
|--|--|
| PERSONAL   |  |
| - Los gastos se imputarán de acuerdo con el tiempo dedicado al proyecto, registrado en un sistema de Timesheets (ver modelo life), y calculados en función del salario bruto real más cotizaciones sociales y otros costes legales incluidos.  |  |
| - Los contratados por servicio imputados al proyecto deben<br>trabajar en los locales del beneficiario y bajo su supervisión.<br>El tiempo de dedicación se registrará en timesheets.  |  |
| - El salario de un funcionario será subvencionable sólo si está relacionado con el coste de actividades que el organismo no realizaría de no llevarse a cabo el proyecto, representando un coste adicional Además, las aportaciones de los organismos públicos al proyecto tiene que superar (al menos en un 2%) la suma de los costes salariales de los funcionarios asignados al proyecto. |  |
| MATERIAL INVENTARIABLE   |  |
| <ul> <li>Equipos que figuren en el inventario de bienes de equipo del beneficiario.</li> <li>Se calculará la amortización de equipos según las normas contables internas, según la fecha de adquisición, fabricación o arrendamiento, la duración del proyecto y su tasa de utilización efectiva a los efectos del proyecto.</li> <li>Los prototipos son subvencionables al 100%</li> </ul>  | - Limitaciones máximas:  • costes de equipo: 50% del coste total de adquisición.  • costes de infraestructura: 25 % del coste total  - Los costes de amortización de los bienes de equipo adquiridos antes de la fecha de inicio del proyecto.  - Las inversiones en grandes infraestructuras;  - Ver Excepciones en "Disposiciones Comunes" (CP) para LIFE Naturaleza).   |
| MATERIAL FUNGIBLE  |  |
| Los vinculados específicamente a la realización del proyecto   | Los suministros y el material fungible de oficina en genera se asignarán a la partida de gastos generales (indirectos).  |
| VIAJES Y DIETAS  |  |
| Se imputarán de acuerdo con las normas internas del beneficiario coordinador o el beneficiario asociado.  ASISTENCIA EXTERNA (SUBCONTRATACIÓN)   |  |
| Costes de las auditorías efectuadas por auditores independientes se imputarán a esta partida.  |  |
| OTROS GASTOS   |  |
| <ul> <li>Son aquellos no incluidos en otras partidas.</li> <li>Los costes derivados de la garantía bancaria, cuando la exija la Comisión, podrán imputarse a esta partida.</li> </ul>  | <ul> <li>Los planes de gestión, de acción y similares si no están operativos legalmente antes de la fecha de fin del proyecto</li> <li>Partidas que supere el 10% de lo previsto y 30.000 euros</li> <li>La facturación entre beneficiarios.</li> <li>Las transacciones entre departamentos, excepto si constituyen la oferta más ventajosa. Sin IVA o beneficio.</li> <li>Gastos de distribución, marketing y publicidad si no está expresamente indicados en el proyecto.</li> <li>La investigación científica fundamental;</li> <li>Licencias, patentes u protección de propiedad intelectual.</li> <li>Registro de EMAS y etiqueta ecológica.</li> </ul> |
| GASTOS GENERALES (INDIRECTOS)  |  |
| <ul> <li>- 7 % del importe total de los costes directos.</li> <li>- No es precisa justificación contable, sino como costes indirectos necesarios para emplear, gestionar, alojar directa o</li> </ul>  |  |
| add uccomed ନିର୍ମ୍ଭ ନିର୍ମ୍ଭ ନିର୍ମ୍ଭ ଅଧିକ ଅଧିକ ଅଧିକ ଅଧିକ ଅଧିକ ଅଧିକ ଅଧିକ ଅଧିକ  |  |